



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE EDIFICACION

NUMERO PERMISO		FECHA
1.	17621	26 ENE 2017
SOLICITUD N°		FECHA
2.	837	04/10/2016

SE CONCEDE PERMISO DE		EXPEDIENTE N°
3.	MODIFICACIÓN DE P.C. N° 15. 879 DE 14/06/2010	24.274
DIRECCION DE LA PROPIEDAD		URBANO <input checked="" type="checkbox"/> RURAL <input type="checkbox"/>
DIRECCION		NUMERO
4.	PACIFICO NORTE	480
ROL DE AVALUO		9800-1
SITIO		MANZANA
5.	LOTE 6	S/N°
LOTENO		SECTOR COSTERO NORTE
PLANO		-
INSC. A FOJAS		NUMERO
6.	10	12
AÑO		1963
CBR DE		ARICA

IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		ROL UNICO TRIBUTARIO
7.	HIPODROMO DE ARICA S.A.	92.317.000-6
REPRESENTANTE LEGAL		ROL UNICO TRIBUTARIO
8.	RUBY MIRTHA CANALES MENDEZ	7.193.957-K

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

EDIFICIO DE USO		SUPERFICIE DEL TERRENO m2	
9.	PUBLICO	23.976,00 m ²	
DESTINO PRINCIPAL		NUMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL	
10.	VIVIENDA-EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	1	
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA		SUPERF. SOBRE NIVEL TERRENO	SUPERFICIE SUBTERRANEO
11.	327,66 m ²	433,95 m ²	-
LEYES QUE SE ACOGE		LOTENO Y EDIFIC. SIMULTANEA	PERMISO URBANIZACION N°
12.		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	-

SUPERFICIE EDIFICADA, DISTRIBUCION, DESTINO Y PRESUPUESTO

		SUPERFICIE M2	CANT.	DESTINO	CLASIFICACION	VALOR M2	SUBT. VALOR
13	AMPLIACION	109,25	1	EQUIP.	A-4	\$ 122.650	\$ 13.399.513
14		218,41			E-3	\$ 122.650	\$ 26.787.987
15	MODIFICACION						\$ 2.107.490
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25	TOTALES	327,66					\$ 15.507.003

Tiene permiso para realizar **Modificación al Permiso de Construcción N° 15.879** de fecha 14/06/2010, el cual aprobó una superficie total de 151,66 m2. La Modificación consiste en **Alteraciones y Ampliación de 327.66 m2** destinados a **equipamiento deportivo y viviendas** y cuenta con los siguientes antecedentes de la propiedad ubicada en Pacífico Norte N° 480. Rol SII 9800 -1.

- RFP N° 10880 de fecha 22/05/2012 que recepciona una superficie de **106,29 m2**.

1.- La **Alteraciones** están reflejado en planimetría y presupuesto.

2.- La **Modificación** consiste en una **disminución de superficie de 45,37 m2 (PE N° 15879)** y a su vez una **Ampliación 327,66 m2** y consiste en:

:: Primer piso equipamiento deportivo: bodega 1, bodega 2, kiosco, oficina - boletería, camarín 1, camarín 2, baño 1 y baño 2.

:: Primer piso viviendas:

(casa 1): dormitorio 1, dormitorio 2, estar - comedor, cocina y baño.

(cabañas): sala multiuso.

(casa 2): estar - comedor, cocina, baño, bodega y 2 dormitorios.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida de **433,95 m2** destinada a **equipamiento deportivo y vivienda** en un nivel. En una propiedad que cuenta con **23976,00 m2 de superficie predial**, distribuido en:

:: Primer piso equipamiento deportivo: bodega 1, bodega 2, kiosco, oficina - boletería, camarín 1, camarín 2, baño 1 y baño 2.

:: Primer piso viviendas:

(casa 1): dormitorio 1, dormitorio 2, estar - comedor, cocina y baño.

(cabañas): sala multiuso, 5 dormitorios, 3 baños, 2 cocinas y 3 estar - comedor.

(casa 2): estar - comedor, cocina, baño, bodega y 2 dormitorios.

- Cuenta con 15 calzos para estacionamiento vehicular de los cuales 2 de ellos son para personas con discapacidad.

Notas:

- ✓ Los profesionales que intervienen en el proyecto:
Arquitecto: Richard Araneda Vargas Rut: 10.944.948 -2
Constructor: Richard Araneda Vargas Rut: 10.944.948 -2
- ✓ Cuenta con acta de cambio de profesional responsable; arquitecto que desiste Sr. Marco Antonio Díaz Meza, arquitecto que asume Sr. Richard Araneda Vargas.
- ✓ Previo al inicio de obras deberá presentar un informe señalando el cumplimiento del art. 5.8.3 de la O.G.U.C.
- ✓ Durante la ejecución de las obras deberá darse estricto cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 8 del título 5 de la O.G.U.C., y las exigencias indicadas deberán registrarse en el informe aludido por art. 5.8.3 de la O.G.U.C.
- ✓ El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- ✓ El giro de ingreso municipal N° 4698954 de fecha 24/01/2017 de pago de derechos municipales.
- ✓ **A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.**

RESUMEN SUPERFICIES	SUPERFICIES M2	
Superficie del Terreno (excluidas áreas afectas a cesiones)	23976,00	Ocup. Suelo y Constructib.
Superficie construcciones existentes (sin subterráneos)		
Superficie Total que proyecta construir (sin subterráneos)	433,95	
Superficie Total (existente más proyectadas, s/subterráneo)	433,95	
Superficie de Proyección sobre el suelo		
Constructibilidad del proyecto		

DERECHOS A PAGAR		
PRESUPUESTO MODIFICACIONES	\$	2.107.490
0,75% DERECHOS MUNICIPALES	\$	15.806
PRESUPUESTO AMPLIACIÓN	\$	40.187.499
1,5% DERECHOS MUNICIPALES	\$	602.812
DERECHOS A PAGAR	\$	618.619



ASNA VICENTE PEREZ
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)